



# Puente Democrático

Documentos

Año XI Número 43 - 13 de febrero de 2013

## Argentina fue sometida al Examen Periódico Universal de la ONU

**La República Bolivariana de Venezuela fue uno de los países que más positivamente se ubicó en referencia a la Argentina, tanto con sus comentarios como con las recomendaciones que formuló. Por otra parte, varios países, como Alemania, Estados Unidos y Australia, hicieron recomendaciones relacionadas al entorno mediático del país. Expresaron su preocupación por la polarización del mismo, así como el estado de la libertad de expresión y los continuos ataques a periodistas. Asimismo, otros países que expresaron preocupación con respecto a la situación de la Argentina fueron Noruega, Suiza y Austria.**

*Por María Rosario Savini*



Puente Democrático es un programa del Area Apertura y Desarrollo Político del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), cuyo objetivo es la promoción internacional de las libertades civiles y políticas.

**E**l Examen Periódico Universal<sup>1</sup> de la Argentina se realizó el 22 octubre de 2012 y el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar su análisis: Uruguay, Filipinas y Austria. Los temas sobre los cuales se hizo hincapié y se llamó la atención a la Argentina fueron: la discriminación, la violencia doméstica, la restricción de la libertad de expresión y de pensamiento, y las condiciones deficientes en las instituciones carcelarias, entre otros.

A continuación se ofrece un resumen del EPU sobre la Argentina.

### 1) Igualdad y no discriminación

- Persistencia de la discriminación contra las comunidades indígenas y los inmigrantes a pesar de los esfuerzos del Estado por promover la integración.
- Ausencia de discurso oficial de lucha contra el racismo desde la Presidencia, las gobernaciones y los partidos políticos.
- Menosprecio de la población afrodescendiente en la Argentina y negación de su existencia. Inoperancia del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, el cual no resulta operativo para resolver los problemas de la comunidad afro-descendiente, ya que solo es un organismo de exposición y denuncia.
- No reconocimiento de la identidad de género y la orientación sexual como causales de discriminación.

### 2) Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

- Agravamiento de los casos de desalojos violentos y de represión que culminaban con muertos, heridos y detenciones arbitrarias.
- Vigencia de la violencia racial contra las comunidades indígenas, sobre todo cuando existe una disputa territorial.
- Falta de investigación de los actos de violencia contra las comunidades indígenas. Los acusados no gozan de protecciones jurídicas plenas que reflejen sus normas y valores culturales, y muchas veces no cuentan con un abogado defensor.

un constante maltrato, requisas y controles vejatorios. Altísima utilización del aislamiento como medida de control; traslados constantes donde sufren todo tipo de violencia; ruptura de sus vínculos familiares; y aplicación de programas y métodos diseñados y desarrollados para la población masculina.

- Violencia contra las mujeres, en particular en las relaciones intrafamiliares, donde se registran casi el 80% de los casos. Aumento alarmante de la cifra de femicidios. Ausencia de estadísticas, difícil acceso a la justicia y falta de políticas públicas.
- Trata de mujeres. Las mujeres son secuestradas en las regiones del norte que son más pobres. Altos niveles de prostitución en la zona portuaria de la Patagonia. Ausencia de enfoque de trabajo inclusivo de las personas trans.
- Ausencia de políticas orientadas a la opinión pública que prevengan sobre el delito de trata de niños, explotación sexual infantil, venta, prostitución y utilización de pornografía infantil.
- Explotación de trabajadores indocumentados o de extrema pobreza en la industria textil y el trabajo rural, quienes son sometidos a condiciones indignas y en muchos casos privados de libertad.

### 3) Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

- No se respetan muchos de los fallos emblemáticos dictados por la Corte Suprema.
- Descalificación de jueces por parte de funcionarios del Gobierno por dictar sentencias contra el Ejecutivo.
- Interferencia del Ejecutivo en el poder judicial, retrasando el nombramiento de jueces. El 25% de los puestos son ocupados por magistrados suplentes.
- Falta de investigación de hechos recientes de corrupción que involucraban a funcionarios del Gobierno. La mayoría de las denuncias judiciales relativas a casos graves eran declaradas inexecutable o archivadas.
- Obstáculos para juzgar los delitos contra la integridad sexual cometidos durante la dictadura.

<sup>1</sup> El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo establecido por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, con el fin de analizar la situación de los Derechos Humanos de todos los países miembros del organismo. El resultado final está a cargo de una troika (tres países) y básicamente es un resumen de tres documentos: el primero, lo elabora el Estado en cuestión; el segundo lo elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas a partir de la información brindada por distintas organizaciones pertenecientes a la ONU; y el último reúne la información que distintas ONG de Derechos Humanos hacen llegar al Consejo. Durante el EPU, también se produce un diálogo interactivo donde los países miembros de ONU realizan preguntas y recomendaciones al país analizado.

- Vigencia de un régimen penal juvenil que contraría la Convención sobre los Derechos del Niño, pues no garantiza el debido proceso a las personas menores de edad acusadas de haber cometido delitos.

#### **4) Derecho a la vida familiar**

- Incongruencias al implementar el proceso de desinstitucionalización para niños que tenían que salir temporalmente de sus familias. No se condice con el principio del interés superior del niño y carecía de rigurosidad procedimental.

#### **5) Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

- Estatus legal privilegiado de la religión católica frente a otras religiones, lo cual les permite intervenir e interferir con determinados avances sociales.
- Falta de cumplimiento de aspectos positivos del nuevo régimen de radiodifusión, tales como la incorporación de nuevas radios comunitarias o la concesión de licencias de señales digitales, cuyos concursos públicos habían sido prorrogados cuatro veces.
- Hechos de contenido político que limitan las libertades de expresión y prensa, y el disenso. La libertad de expresión se encuentra afectada por distintas normas de reciente adopción. La protección de la labor periodística y la libertad de prensa se encuentran amenazadas por presiones indebidas.
- Utilización de los recursos destinados a dar publicidad de los actos de gobierno como herramienta de cooptación o castigo. Falta de transparencia e información.

#### **6) Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

- Fuerte segmentación horizontal y vertical por sexo en el ámbito laboral. Importante presencia de mujeres en ocupaciones de baja calificación y empleos sin registrar.
- Alarmante precariedad laboral en el servicio doméstico, sector que cuenta con un estatuto especial que limita los derechos laborales y el acceso a la seguridad social.

#### **7) Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

- Derecho a la vivienda no garantizado para el 80% de las poblaciones rurales. Falta de seguridad de la tenencia, la especulación de tierras y la migración provocada por desalojos, conflictos y grandes proyectos de desarrollo.

#### **8) Derecho a la salud**

- Falta de avances en la creación de un sistema único de salud pública, universal, gratuito e integral, accesible a todas las personas que pisen el suelo argentino.
- Abundancia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) que constituyen la primera causa de muerte en la Argentina y mayores tasas de obesidad, diabetes y una peor calidad alimentaria entre los sectores sociales más pobres.
- Ausencia de un marco regulatorio para la prevención y control de las ECNT, lo que constituye una violación del derecho a la salud.
- Abundancia de muertes por consumo de tabaco, altas tasas de alcoholismo y drogadicción, cuyas principales víctimas son los adolescentes y los jóvenes adultos de entre 10 y 25 años. Este problema afecta a todas las clases sociales, pero sobre todo a los pobres.
- Abundancia de muertes debido a complicaciones relacionadas con el aborto entre mujeres muy jóvenes y de bajos recursos y presencia de una legislación que criminaliza a las mujeres que interrumpen un embarazo no deseado.
- Aumento significativo del VIH/SIDA en las mujeres, en particular en los grupos de 15 a 24 años y de 15 a 19 años. Discriminación de estas personas en los servicios de salud sexual y reproductiva.

#### **9) Derecho a la educación**

- Desigualdades estructurales en el financiamiento educativo.
- Baja calidad de la enseñanza en las escuelas públicas. Altas tasas de ausentismo y constantes recambios de maestros.
- Alta tasa de abandono escolar para buscar trabajo entre los hijos de familias pobres y rurales.
- Bajo porcentaje (solo el 29,3%) de alumnos con discapacidad que se educan en modelos de inclusión.
- Dificultad de acceso a la educación para los niños extranjeros. Omisión de la temática migratoria en los diseños curriculares, lo que perpetúa actitudes discriminatorias.
- Escasos avances en la implementación del programa de educación sexual integral creado por ley en 2006.

## 10) Personas con discapacidad

- Dificil acceso a elecciones, transporte, sectores públicos y privados para las personas con discapacidad.
- Restricciones al voto de personas con discapacidad que tienen capacidad jurídica restringida.

## 11) Pueblos indígenas

- Ausencia de avances en el establecimiento de mecanismos eficaces para el ejercicio de los derechos a consulta y participación de los pueblos indígenas desde el último EPU del país.
- Necesidad de titular y demarcar las tierras indígenas para prevenir actos de violencia.
- Explotación de tierras tradicionales sin consentimiento o compensación sancionadas por el Gobierno que violan los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra. Represión violenta de las manifestaciones derivadas de estos hechos.
- Falta de implementación de la Ley N° 26160, que suspendía los desalojos por cuatro años y ordenaba un relevamiento de tierras indígenas.

## 12) Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Carencia de asistencia material a adultos que solicitaran refugio en el país.
- Maltrato, xenofobia, marginación y exclusión social de los refugiados y solicitantes de refugio, debido a su origen o pertenencia a grupos étnicos determinados.
- Existencia de problemas vinculados al trámite migratorio y a los programas de regularización: ineficacia en la regularización de nacionales del MERCOSUR y Estados asociados; interpretación restrictiva de los criterios de regularización para algunos nacionales extra MERCOSUR; exclusión de los trabajadores sin contrato o por cuenta propia, entre otros.
- Dificultad para migrantes africanos para conseguir la residencia y consiguiente vulnerabilidad frente al hostigamiento de las fuerzas de seguridad.

## Diálogo interactivo

En el diálogo interactivo, los países de América Latina que formularon declaraciones fueron: Cuba, Brasil, Perú, Chile, Venezuela, Bolivia, Uruguay, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y México.

Cuba acogió con satisfacción los avances en la

implementación de las recomendaciones del EPU de 2008 y los cambios positivos en el marco normativo. Tomó nota de los avances en la lucha contra la discriminación y la violencia de género, así como de las medidas para garantizar el derecho a la alimentación, a la seguridad social universal y a la cobertura de salud. Destacó que la Argentina alcanzó el mayor nivel de empleo de su historia y ha aumentado el presupuesto de educación. Cuba formuló las siguientes recomendaciones: que Argentina debe seguir aplicando programas y medidas destinadas a garantizar el derecho a la salud y el derecho a la educación y continuar los esfuerzos para proporcionar atención a los sectores más desfavorecidos.

Brasil destacó las medidas de integración de los extranjeros, incluidos los derechos laborales y los programas sociales, el “Programa Patria Grande”, y los reglamentos de la nueva ley de migración. Tomó nota de los avances en el derecho a la verdad, así como las políticas de la Argentina para reducir la pobreza. Brasil alentó a Argentina para asegurar la eficacia de esas políticas. También hizo recomendaciones relacionadas con el establecimiento de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura. Además, alentó al país a continuar sus esfuerzos por erradicar cualquier forma de discriminación contra las personas mayores.

Perú reconoció el compromiso de Argentina con la promoción y protección de los derechos humanos. Destacó el aumento presupuestario en la educación pública y las inversiones para proveer agua potable y saneamiento, la adopción de una ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la creación en 2011 del Centro Dr. Fernando Ulloa de asistencia para víctimas cuyos derechos han sido violados. Perú formuló ciertas recomendaciones al país: continuar los esfuerzos para intensificar la participación y la consulta con los pueblos indígenas en las políticas públicas que les afecten, continuar el desarrollo de una política de Estado basada en los pilares históricos del movimiento de derechos humanos de Argentina: memoria, verdad y justicia y concluir el proceso que condujo a la adopción del proyecto de ley que busca incorporar el femicidio al Código Penal.

Chile dio la bienvenida a los avances en las condiciones de detención, la participación política de la mujer y la erradicación de la violencia contra las mujeres. En particular, tomó nota de las nuevas instalaciones de alojamiento y reorganización de la población penitenciaria, la participación de las mujeres en las comisiones del Senado y de la Cámara Baja y la promulgación de la Ley 26.485 sobre violencia contra las mujeres. Chile recomendó a la Argentina que tenga en cuenta la petición formulada por el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para ajustar la legislación

procesal provincial para el establecimiento de medidas relacionadas con la custodia.

La República Bolivariana de Venezuela fue uno de los países que más positivamente se ubicó en referencia a la Argentina, tanto con sus comentarios como con las recomendaciones que formuló. Dio la bienvenida al programa Patria Grande para la migración. Venezuela felicitó al país por la Ley sobre la violencia doméstica. Destacó que el año pasado se había batido el récord de nivel de empleo en la Argentina y que se había hecho mucho para contribuir a la consolidación de las políticas sociales con la universalización de pensiones no contributivas. Y recomendó al país difundir buenas prácticas para reducir la pobreza y combatir la exclusión social y continuar avanzando en la lucha contra la violencia contra las mujeres y en los esfuerzos para prevenir y sancionar la trata de personas.

Uruguay destacó la cooperación de Argentina con el sistema de derechos humanos, y su compromiso para combatir la impunidad, así como su compromiso con la ratificación de los instrumentos internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales. A pesar del Plan Nacional de Salud Sexual, Uruguay señaló el aborto como la principal causa de mortalidad materna. Formuló recomendaciones a nuestro país, tales como la necesidad de considerar la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT y el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. Además instó al país a seguir reforzando las medidas para garantizar a los niños el acceso al registro de nacimiento gratuito y fortalecer el uso de las disposiciones legales y administrativas que garanticen la salud sexual y reproductiva, con el fin de proteger mejor los derechos de las mujeres, incluida la prevención de la mortalidad materna.

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoció los logros del país en la lucha contra la discriminación a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que diseña y promueve políticas sobre estas cuestiones. Bolivia agradeció el reconocimiento de los derechos de las personas indígenas a través de la legislación y los servicios legales que abordan la discriminación, que se ve agravada por las debilidades estructurales y las deficiencias institucionales en el sistema de justicia, incluyendo las percepciones racistas por parte de los operadores de justicia. Bolivia formuló recomendaciones: Argentina debe continuar su labor para combatir aún más la discriminación contra los sectores vulnerables y contra todas las formas de discriminación. También debe seguir garantizando el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, que se encuentran en situación socioeconómica agravada, entre otras cosas, por una limitación de sus derechos de ciudadanía.

Ecuador reconoció los logros en materia de empleo, seguridad social, pensiones, ajuste de tarifas y acceso universal a la salud. Destacó las mejorías en el sistema de educación y el aumento de presupuestos para la infraestructura escolar. Reconoció el papel de la mujer en todos los niveles. Ecuador acogió con satisfacción los progresos realizados en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, en particular en el marco legislativo y reglamentario. Ecuador recomendó al país continuar fortaleciendo las acciones encaminadas a la erradicación de la pobreza y las políticas para garantizar la equidad en la distribución de la riqueza y el acceso a los derechos económicos y sociales de bienestar para toda la población.

Costa Rica felicitó a Argentina por sus avances y su compromiso con los derechos humanos y el examen periódico universal. Elogió a la Argentina por el alto nivel de representación política y la participación económica de las mujeres. Reconoció avances positivos en la memoria, la verdad y la justicia en relación con el terrorismo de Estado durante la última dictadura. Se solicitó información sobre el mecanismo nacional de prevención de la tortura. Costa Rica recomendó a la Argentina que fortalezca los derechos humanos, en particular los programas de educación y capacitación para las fuerzas policiales y judiciales, especialmente las que trabajan en los establecimientos penitenciarios. Llamó al país a diseñar e implementar políticas para el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia doméstica, incluidos servicios gratuitos y amplios que ofrecen apoyo legal y psicológico, así como refugios.

Honduras reconoció la cooperación de Argentina con el sistema internacional de derechos humanos, destacando la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OP-CAT). Elogió las medidas adoptadas para que el sistema penal de menores se encuentre en línea con las normas internacionales de derechos humanos y de la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Honduras recomendó al país seguir con sus esfuerzos para completar puntualmente los procedimientos legales para establecer un mecanismo nacional de prevención.

Nicaragua reconoció la mejora en la lucha contra la discriminación en contra de los sectores vulnerables, en particular el empoderamiento de las mujeres. Expresó su preocupación por las personas de ascendencia africana. Tomó nota de los informes sobre la falta de vivienda para el 80 por ciento de la población rural, solicitando más información sobre el plan Procrear. Nicaragua formuló una recomendación al país: que continúe implementando medidas para llenar las lagunas legales relacionadas con la protección de las personas de ascendencia africana.



México reconoció los esfuerzos de Argentina para avanzar en la verdad, la justicia y la reparación de violaciones durante la última dictadura y alentó a evitar la re victimización y garantizar la protección de testigos. Elogió la adopción de regulaciones migratorias y la ratificación de los tratados de derechos humanos. México confía en que las medidas para erradicar la discriminación contra las mujeres y las personas fortalezcan el estado de los derechos humanos en la Argentina. México formuló recomendaciones tales como: revisar la longitud mínima requerida de residencia legal para los inmigrantes para acceder a una pensión de invalidez o edad avanzada y para que sus hijos se beneficien del programa de Asignación Universal por Hijo, adoptar las medidas necesarias para garantizar el registro universal de nacimientos, con un énfasis particular en niños y niñas indígenas y revisar el funcionamiento del sistema penitenciario a fin de asegurarse de que cumple con las normas internacionales, en particular mediante la prevención y sanción de la tortura y otros tratos crueles o inhumanos.

Varios países, como Alemania, Estados Unidos y Australia, hicieron recomendaciones relacionadas al entorno mediático del país. Expresaron su preocupación por la polarización del mismo, así como el estado de la libertad de expresión y los continuos ataques a periodistas.

Los países que más preocupación expresaron con respecto a la situación en el país fueron Noruega, Suiza y Austria.

Noruega expresó su preocupación por la violencia de género. Elogió el registro unificado de casos de violencia doméstica pero recomendó desarrollarlo aún más. También expresó su preocupación por abortos inseguros que resultan de la penalización del aborto. Noruega, al igual que otros países, se refirió a las inquietudes reportadas por el acceso a la información pública y recomendó tomar medidas para mejorar el acceso a la información pública a través del establecimiento de un órgano independiente y autónomo que garantice el acceso oportuno y eficaz. Noruega formuló otras recomendaciones, tales como llevar a cabo un proceso integrador con una amplia gama de representantes de la sociedad civil para lograr la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

Suiza acogió con satisfacción el aumento del número de juicios relacionados con el cumplimiento de los derechos humanos en el país. Mostró preocupación por la politización del sistema judicial y la ineficiencia, el encarcelamiento generalizado e indiscriminado y por las condiciones de detención, donde la discriminación, el trato arbitrario, abusos y torturas habían sido incluso reportados. Acogió con beneplácito la aclaración del artículo 86 del Código Penal sobre el aborto por el Tribunal Supremo. Y formuló recomendaciones tales como la de continuar sus esfuerzos para garantizar un trato a los detenidos que esté de acuerdo con las normas y estándares internacionales y proporcionar al sistema judicial sólidas bases logísticas y administrativas a fin de evitar retrasos procesales, callejones sin salida y la sustitución de los jueces, especialmente en causas relacionadas con los derechos humanos. Suiza también instó al país a promulgar una nueva ley que rija el acceso a la información pública de acuerdo con las normas internacionales.

Austria elogió a Argentina por sus continuos esfuerzos para investigar, juzgar y sancionar a las personas que cometieron crímenes de lesa humanidad durante la dictadura militar. Manifestó su preocupación por los continuos informes sobre las condiciones inhumanas, la tortura o los malos tratos en varias cárceles y centros de detención provinciales y el número reportado de niños que viven por debajo del umbral de pobreza, en relación con el cual la Asignación Universal por Hijo es un gran paso. Y recomendó al país que mejore las condiciones en las prisiones y otros centros de detención a fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales, como las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos. Instó al país a incorporar el sistema de protección social, la “Asignación Universal por Hijo” a la ley y ampliarla para que cubra a los niños de los grupos marginados, incluidos los trabajadores migrantes y los hijos de padres privados de libertad.

Los documentos pueden ser consultados en el sitio Web del Consejo de DDHH de la ONU: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/ARSession14.aspx>